INTENDENCIA MUNICIPAL

Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
uocmunicipiosbassi@live.com

RESOLUCIÓN Nº 23/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA "COMPY" CON RUC: 2033930-5 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. JORGE LUIS OLMEDO AMARILLA AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 08/2017 DE "PROVISION DE MOBILIARIOS". IDE Nº. 324984.----------

Tebicuarymi, 06 de marzo de 2017

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 06 de marzo de 2017 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 08/2017 para la "PROVISION DE MOBILIARIOS".-

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mino de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND cuya oferta asciende a Gs 31.182.000 IVA INCLUIDOS
Firma: COMPY cuya oferta asciende a Gs 34.506.000 IVA INCLUIDOS
Firma: CARPINTERIA MARCOS ADELI cuya oferta asciende a Gs 35.887.800 IVA INCLUIDOS

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: COMPY ya que su oferta es la mejor para realizar la provisión según el proyecto licitado.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARYMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: **"COMPY"** PARA LA PROVISION DE MOBILIARIOS por la suma de Gs 34.506.000 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL) IVA INCLUIDOS conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

CAYO LEONIDOS PALACIOS
SECRETARIO GENERAL

ING. VICENTE JAVIER GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL